



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY C.S. N° 009/2020-2021

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. De conformidad con el numeral 13 del Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado, se aprueba la enajenación, a título oneroso, de un bien inmueble con una superficie de 1.255,43 metros cuadrados (m2), de propiedad del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia, ubicado en la Avenida 9 de febrero, Pasaje Luis Senseve, DIS/01,MZ/016,PR/018, Zona Miraflores, de la ciudad de Cobija, Provincia Nicolás Suarez del Departamento de Pando, registrado en las oficinas de Derechos Reales de Cobija, bajo el Folio Real con Matricula Computarizada N° 9.01.1.01.0014624, cuyas colindancias son: al Norte, con el PRD. 11, PRD.31 y PRD. 17; al Sur, con el Predio 20 y Predio 19; al Este, con la Av. 9 de Febrero; y al Oeste, con el Pasaje Luis Senseve; a favor del Ministerio Publico, con destino exclusivo para el funcionamiento de sus oficinas, de conformidad a la Resolución de Directorio N°01/2020 de 10 de marzo de 2020 y Resolución de Directorio N° 18/2020 de 09 de noviembre de 2020, emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial del Estado Plurinacional de Bolivia.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de Revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veintiuno.


Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA